

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 01 DE AGOSTO DE 2024

I) CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JULIO DE 2024 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE JULIO DE 2024

- El Jurado resolvió **aprobar las actas** de la Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2024 y Sesión Extraordinaria del 29 de julio de 2024.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1- ESTUDIO DE DESISTIMIENTO - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

***Causa n.º 56/2024 caratulada:** "Wilhelm Engelmann y Waldemar Schiller c/ ABG. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME IRALA, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Yuty, Circunscripción Judicial de Caazapá s/ Acusación".

Expedientes caratulados: "Oscar Burikov y otros c/ Marcelo Figueredo y otros s/ Interdicto de recobrar la posesion"; "Walentin Gomer y otros s/ Reinscripción de poder en el Registro Público"; y "Asociación Neufeld Campo Nuevo c/ Nikolai Neufeld s/ Usucapión".

- El Jurado resolvió **hacer efectivo el Apercibimiento**, tener por desistido al recurrente, y en consecuencia, archivar la presente causa.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

2) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

* **Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, con relación a los antecedentes remitidos en atención a lo resuelto a través de la Resolución n.º 11.089, dispuesta por la Corte Suprema de Justicia y puestos a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 20 de junio de 2024.-

- El JEM resolvió, **iniciar de oficio una investigación preliminar** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley N° 6814/21, con relación a las actuaciones del Juez Penal de Sentencia de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Víctor Venancio Vera y de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto turno de la ciudad de Caaguazú Abg. Ma. Ignacia Franco, que fueron puestas a conocimiento de los señores miembros en Sesión Ordinaria del 20 de junio de 2024. En consecuencia, remitir los antecedentes a la Secretaría Jurídica para la conformación de la causa y continuación de los trámites de rigor.

* **Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, con relación a la publicación periodística titulada: *“Jueza pretende encubrir a su colega y a una ujier y arremete contra la prensa”*, y puestos a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 20 de junio de 2024. –

- El JEM resolvió, **iniciar de oficio una investigación preliminar previa** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley N° 6814/21, con relación a las actuaciones de la jueza de la Niñez y la Adolescencia del Quinto turno Ciudad del Este Abg. Gladys Alicia Villamayor y la jueza de la Niñez y la Adolescencia del Tercer turno Ciudad del Este Abg. Guillermina Ramírez de Giubi, puesta a

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

conocimiento de los señores miembros en Sesión Ordinaria del 20 de junio de 2024.

En consecuencia, remitir los antecedentes a la Secretaría Jurídica para la conformación de la causa y continuación de los trámites de rigor.

* **Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, con relación a los antecedentes remitidos en atención a lo resuelto a través de la Resolución n.º 11.109, dispuesta por la Corte Suprema de Justicia y puestos a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 20 de junio de 2024.-

- El JEM resolvió, **archivar** los antecedentes relacionados con las supuestas irregularidades del juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Yuty Abg. Miguel Ángel Riquelme y puesta a conocimiento de los señores miembros en Sesión Ordinaria del 20 de junio de 2024. En consecuencia, remitir a los archivos de la Dirección General de Asuntos Legales conforme a los argumentos expuestos.

* **Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, con relación a los antecedentes remitidos en atención a lo resuelto a través de la Resolución n.º 11.108, dispuesta por la Corte Suprema de Justicia y puestos a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 20 de junio de 2024.-

- El JEM resolvió, **iniciar de oficio una investigación preliminar previa** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley N° 6814/21, con relación a las actuaciones de la jueza de Ejecución del Segundo turno de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. Laura María Benítez y la jueza de Primera instancia en lo Penal de la Adolescencia de J. Augusto Saldívar e interina del Juzgado Penal de Garantías, Circunscripción Judicial de Central, Abg. María Nunila González. En consecuencia, remitir los antecedentes a la Secretaría Jurídica para la conformación de la causa y continuación de los trámites de rigor.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

* **Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, con relación a los antecedentes remitidos en atención al informe de Auditoría de Gestión Jurisdiccional realizada al Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Pozo Colorado, y puesta a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 27 de junio de 2024.-

- El Jurado resolvió **postergar** el estudio para una próxima sesión.

3) ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD

* **Análisis de la viabilidad en relación a la nota de mesa de entrada n° 280/24** presentada el 07 de marzo de 2024, por el señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia, respecto al expediente judicial caratulado "Atilio Manuel Reguera c/ Electrolux Do Brasil s/ Indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad contractual" y puesta a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 12 de marzo de 2024. –

- El JEM resolvió **archivar** los antecedentes relacionados en las actuaciones del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo turno de la Capital, Abg. Edgar Rivas Laguardia. En consecuencia, remitir a los archivos de la Dirección Gral. de Asuntos Legales.